

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD RETIRO
SECRETARIA MUNICIPAL
Concejo Municipal

DECRETO EXENTO N° 1.300 /
RETIRO, 18 de Abril del 2013.

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 3.522 de fecha 13 de diciembre del 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013, de la Ilustre Municipalidad de Retiro.
- 2.- El Decreto Exento N°164 de fechas 16 de Junio de 1989, que dicta "Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".
- 3.- El Decreto Exento N°2.305 de fechas 17 de Septiembre de 2009, que incorpora al Artículo N°6, del Decreto Exento N°164 que contiene "Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios", el punto 6.4.
- 4.- El acuerdo adoptado por el Concejo en Sesión Ordinaria 14° del día Jueves 18 de Abril del 2013.

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- **EXTINGASE**, el texto del punto 6.4 de la "Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios", e incorpórase un nuevo texto en el punto 6.4. quedando como sigue: Valor por derecho uso camión limpia fosa 1 U.F. por cada 2.500 litros; previo informe socioeconómico el Alcalde podrá rebajar el derecho y por urgencia sanitaria declarada por el Departamento de Salud Municipal de Retiro, será sin costo."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE EN ORIGINAL.



RODRIGO RAMÍREZ BARRA
ALCALDE



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
SECPLAN



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/RLG/GBT/aoa.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Secretaria Comunal de Planificación
- 3.- Depto. Obras Municipales
- 4.- Depto. Desarrollo Comunitario
- 5.- Depto. Administración y Finanzas
- 6.- Depto. Tránsito y Transporte Público
- 7.- Depto. Salud Municipal
- 8.- Depto. Educación Municipal
- 9.- Encargada Control Interno
- 10.- Diario Mural
- 11.- Publicación
- 12.- Archivo SECMUN CONCEJO